

Francisco Navarro Ibáñez  
Av./ Juan Fernández, 31, 8º 1  
41013 Sevilla

Doña Francisca Company Manzano  
Delegada Provincial de Cultura de Jaén  
Delegación Provincial de Cultura de Jaén  
C/ Martínez Montañés, 8  
23071 Jaén

Sevilla 10 de junio de 2005

Excma. Sra. Delegada.

Como Usted sabe, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía revolvió la inscripción del sistema Fuente-Charca- Huerta de Pegalajar en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico como "**Lugar de Interés Etnológico**" por Orden de 4 de Septiembre de 2001 significando los valores que destacan en este entorno: "Por un lado, su gran valor arquitectónico, ostensible tanto por las técnicas constructivas como en la magnitud de la obra, al tratarse de un complejo sistema en el que se imbrican gran variedad de elementos singulares que van a tener como nexo de unión el agua, cuyo uso y reparto están regulados por unas prácticas heredadas consuetudinariamente. Por otro, su dimensión cultural, al tratarse de un patrimonio vivo, de origen remoto que ha pervivido hasta nuestros días sin cambios sustanciales, constituyéndose en uno de los pilares básicos, no sólo para la economía sino también para las costumbres e identidad de los pegalajareños... Todos estos factores convierten a este lugar en uno de los ejemplos más significativos de cultura del agua, no solo de Andalucía sino del resto de España, y en un modelo emblemático de interacción hombre/naturaleza".

Sin embargo, a pesar de este reconocimiento, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Pegalajar se ha venido oponiendo sistemáticamente a la decisión de la Consejería de Cultura y ha promovido diversas acciones en contra de la catalogación. Así, el día 14 de Septiembre de 2004, presentaron y aprobaron una moción en el pleno municipal para solicitar la descatalogación del Bien. Esta moción, vacía de contenido, es un auténtico repertorio de desprecios y de burlas, no sólo a la historia y cultura de Pegalajar, sino también a las personas y organismos que han venido trabajando y apostando por la protección y reactivación de este patrimonio singular.

Considero que esta postura está motivada por la presión de determinados intereses económicos y urbanísticos que pretenden especular en la zona catalogada y que el Equipo Municipal de Gobierno en el Ayuntamiento de Pegalajar, en lugar de trabajar por la recuperación y conservación del Bien, pretende evadir la responsabilidad que le corresponde al respecto.

La Junta de Andalucía, con la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 19/1995 de Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía ha puesto a disposición de la sociedad andaluza un marco legal que permite la preservación de los bienes patrimoniales y ambientales en equilibrio con el desarrollo sostenible de los pueblos y que favorece su puesta en valor como recursos para el progreso. Entiendo, pues, que la catalogación del entorno descrito como "Lugar

de Interés Etnológico” no debe ni puede ser un freno para el desarrollo de Pegalajar. Antes, al contrario, debe servir de catalizador de una serie de acciones e iniciativas que contribuyan a la promoción y al crecimiento del pueblo conservando este legado patrimonial, tal como la propia Consejera de Cultura manifestó ante la Comisión de Cultura del Parlamento de Andalucía en la sesión del 18-11-04: “La fuente, charca, huerta de Pegalajar, sin duda alguna, constituye un sistema hidrológico y agroecológico que, articulado en torno a la cultura del agua, es parte esencial del patrimonio histórico y cultural de esa población y, por lo tanto, de Andalucía. Es uno de los pilares en los que se podría significar el desarrollo endógeno, integral, de un sistema único y peculiar de Andalucía”.

Es por ello que solidarizándome con la Asociación de vecinos FUENTE DE LA REJA, de Pegalajar, quiero expresarles mi rechazo a esta pretensión del Ayuntamiento de Pegalajar y solicito a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Cultura la puesta en marcha de un plan para la recuperación y restauración del Bien catalogado y del agua como elemento vertebrador del conjunto del sistema, apostando decididamente por conseguir una solución integral para este ecosistema desde un enfoque holístico que reconozca la dimensión múltiple, ambiental, social, económica y cultural del mismo, bajo la prioridad de la sostenibilidad, de acuerdo con lo que propone la Declaración Europea por una Nueva Cultura del Agua.

Atentamente y esperando conocer en el plazo de tres meses que medidas piensa tomar o no tomar al respecto ya que hasta donde llega mi conocimiento se siguen incumpliendo las especificaciones dictadas en la Declaración como Lugar de Interés Etnológico, se despide

Francisco Navarro Ibáñez  
BAETICA NOSTRA-SEVILLA



Al menos desde tiempos medievales existe Pegalajar como pueblo. Su castillo, situado en la peña que vigila la vega regada por la “Fuente de la Reja”, sirvió de refugio y defensa de aquella población medieval que ya cultivaba los bancales de huerta fertilizados con las aguas de dicha fuente.

La huerta de Pegalajar, situada al sur del núcleo de la población, es un descenso continuado en terrazas de cultivo agrario, único en Andalucía, fue creado en su tiempo por los árabes, desarrollándose posteriormente por el hacer continuo del hombre que supo arrancar un magnífico rendimiento a los bancales regados con el agua de “La Charca”

En 1986 la Huerta de Pegalajar fue declarada Paisaje Agrario Singular por la Consejería de Política Territorial de la Dirección General de la Junta de Andalucía.

En el 2001 fue inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Lugar de Interés Etnológico, justificándose esta inscripción específica como un sistema complejo económico, social y cultural que abarca ciudad y terrenos de cultivo.